

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder otorgado por la señora María del Consuelo Correa Tangarife, a la abogada Alba Regina Palomino Ordoñez, quien ya la representa en el proceso con radicación 2021-00260, al que fue acumulado el presente asunto. Para resolver.

Santiago de Cali, 29 de julio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.798
Actuación:	Liquidación sociedad patrimonial
Demandante:	José Alirio Loaiza Vera
Demandada:	María del Consuelo Correa Tangarife
Radicado:	76 001 3110 001 2022 00046 00
Providencia:	Reconocimiento de personería

La señora MARÍA DEL CONSUELO CORREA TANGARIFE, confiere poder a la abogada ALBA REGINA PALAMINO ORDOÑEZ, para que en su nombre y representación asuma y lleve a culminación la demanda de liquidación patrimonial que curso en su contra.

Como se acreditó la calidad de Abogado y la vigencia de su Tarjeta Profesional, se le reconocerá personería. Es de anotar que este proceso fue acumulado al iniciado por la otorgante del poder, bajo la radicación 2021-00260-00.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

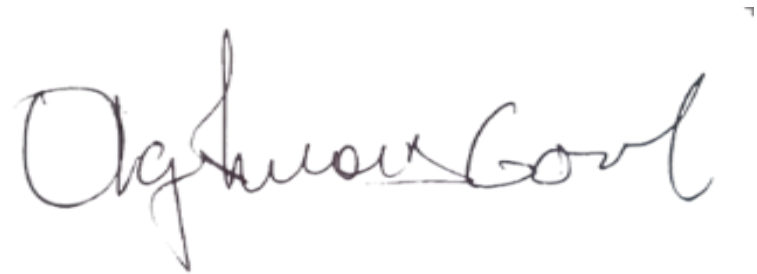
RESUELVE:

RECONOCER personería a la doctora ALBA REGINA PALOMINO ORDOÑEZ, portadora de la C.C. No. 31.883.843 y T.P. No. 139.600 del C.S.J., como apoderada judicial de la señora MARÍA DEL CONSUELO CORREA

TANGARIFE, portadora de la C.C. No. 31.846.901, para los efectos legales y los expresamente señalados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is written in a cursive, flowing style. To the right of the signature, there is a small, faint mark that looks like a stylized "7" or a similar character.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav